
	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 1 de 49

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2019-27

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 2 de 49


condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU** (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 3 de 49

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU**. La evaluación deberá verificarse por la Unidad de Gestión Jurídica y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 4 de 49

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de Solicitud Privada de Oferta:

1. OBJETO:

Contrato marco para el arrendamiento de equipos tecnológicos para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

2. ALCANCE:

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende:

Arrendamiento de equipos tecnológicos para el uso y el funcionamiento de la ESU, incluidos: la perfilación de usuarios, preparación, inspección y prueba de los equipos previo a su entrega; mantenimiento preventivo y correctivo, soporte en sitio, reemplazo de partes, actualización de software, transporte y seguro de los equipos de conformidad con los siguientes grupos:

- ✓ **Grupo 1:** Equipos de escritorio
- ✓ **Grupo 2:** Portátiles
- ✓ **Grupo 3:** Workstation
- ✓ **Grupo 4:** Otros

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS


Grupo 1: Equipos de escritorio

PC TIPO 1

- ✓ Marca reconocida línea empresarial
- ✓ Procesador Intel CORE I5 de Sexta Generación o superior
- ✓ Gráficos Intel HD
- ✓ Tarjeta Gigabit Ethernet
- ✓ Memoria RAM 8 GB x 1 Modulo
- ✓ Disco Duro 500 GB de 7200 rpm o superior
- ✓ Pantalla LCD - LED 19" Ecuallizable
- ✓ WINDOWS 10 PRO
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

PC TIPO 2

- ✓ Marca reconocida línea empresarial
- ✓ Procesador Intel CORE I7 de Sexta Generación o superior
- ✓ Gráficos Intel HD

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 5 de 49

- ✓ Tarjeta Gigabit Ethernet
- ✓ Memoria RAM 8 GB x 1 Modulo
- ✓ Disco Duro 500 GB de 7200 rpm o superior
- ✓ Pantalla LCD - LED 19" Ecuazizable
- ✓ WINDOWS 10 PRO
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

PC TIPO 3

- ✓ Marca reconocida línea empresarial
- ✓ Procesador Intel CORE I7 de Sexta Generación o superior
- ✓ Tarjeta de video Nvidia GTX 1060 3GB DDR5 Tarjeta Gigabit Ethernet
- ✓ Memoria RAM 16 GB (2 x 8 GB)
- ✓ Disco Duro 500 GB de 7200 rpm o superior
- ✓ Pantalla LCD - LED 19" Ecuazizable
- ✓ WINDOWS 10 PRO
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)


Grupo 2: Portátiles

Portátil tipo 1

- ✓ Marca reconocida línea empresarial
- ✓ Procesador Intel CORE I5 de Sexta Generación o superior
- ✓ Gráficos Intel HD
- ✓ Tarjeta Gigabit Ethernet
- ✓ Memoria RAM 8 GB x 1 Modulo
- ✓ Disco Duro 500 GB de 7200 rpm o superior
- ✓ Pantalla de 14"
- ✓ WINDOWS 10 PRO
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

Portátil tipo 2

- ✓ Marca reconocida línea empresarial
- ✓ Procesador Intel CORE I7 de Sexta Generación o superior
- ✓ Gráficos Intel HD
- ✓ Tarjeta Gigabit Ethernet
- ✓ Memoria RAM 8 GB x 1 Modulo
- ✓ Disco Duro 500 GB de 7200 rpm o superior
- ✓ Pantalla de 14"
- ✓ WINDOWS 10 PRO
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 6 de 49

- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

Grupo 3: Workstation

Workstation tipo 1


- ✓ Procesador Intel XEON E-2144G
- ✓ Memoria 32 GB (4 x 8 GB) DDR4 -2666
- ✓ Almacenamiento
- ✓ 1 TB HD 7200 Rpm SATA 6Gb/s
- ✓ Tarjeta Gráfica Nvidia Quadro P 1000 4GB
- ✓ Fuente de poder 500W 90% de Eficiencia
- ✓ 2 monitores: Tamaño de pantalla (24") Relación de aspecto 16:9 Resolución nativa FHD (1920 x 1080 a 60 Hz) Brillo 250 cd/m² 1 Relación de contraste 1000:1 estático 5000000:1 dinámico 1 Ángulo de visión 178° Conector de entrada 1 VGA 1 HDMI 1.4 (compatible con HDCP) 1 DisplayPort™ 1.2 (compatible HDCP) Puertos 3 USB 3.0
- ✓ Tarjeta de red: 2 puertos 10/100/1000 Gbe
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

Workstation tipo 2

- ✓ Procesador Intel XEON W-2123
- ✓ Memoria 32 GB (4 x 8 GB) DDR4 -2666
- ✓ Almacenamiento
- ✓ 1 TB HD 7200 Rpm SATA 6Gb/s
- ✓ Tarjeta Gráfica Nvidia Quadro P2000 5GB
- ✓ Fuente de poder 750W 90% de Eficiencia
- ✓ 2 monitores: Tamaño de pantalla (24") Relación de aspecto 16:9 Resolución nativa FHD (1920 x 1080 a 60 Hz) Brillo 250 cd/m² 1 Relación de contraste 1000:1 estático 5000000:1 dinámico 1 Ángulo de visión 178° Conector de entrada 1 VGA 1 HDMI 1.4 (compatible con HDCP) 1 DisplayPort™ 1.2 (compatible HDCP) Puertos 3 USB 3.0
- ✓ Tarjeta de red: 2 puertos 10/100/1000 Gbe
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

Workstation tipo 3

- ✓ Procesador Intel XEON 4116
- ✓ Memoria 32 GB (4 x 8 GB) DDR4 -2666
- ✓ Almacenamiento
- ✓ 1 TB HD 7200 Rpm SATA 6Gb/s
- ✓ Tarjeta Grafica Nvidia Quadro P2000 5GB
- ✓ Fuente de poder 1125W 90% de Eficiencia
- ✓ 2 monitores: Tamaño de pantalla (24") Relación de aspecto 16:9 Resolución nativa FHD (1920 x 1080 a 60 Hz) Brillo 250 cd/m² 1 Relación de contraste 1000:1 estático 5000000:1 dinámico 1

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 7 de 49

- Ángulo de visión 178° Conector de entrada 1 VGA 1 HDMI 1.4 (compatible con HDCP) 1 DisplayPort™ 1.2 (compatible HDCP) Puertos 3 USB 3.0
- ✓ Tarjeta de red: 2 puertos 10/100/1000 Gbe
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

Grupo 4: Otros

- ✓ Teléfono IP Cisco CP-3905 o compatible
- ✓ UNIDAD de CD/DVD USB Externa: Slim, RW/W
- ✓ Multifuncional (impresión, Copia, escaneo, fax), Laser B/N Conectividad USB y Red 10/100
- ✓ Multifuncional (impresión, Copia, escaneo, fax), Laser a Color Conectividad USB y Red 10/100
- ✓ AP CISCO MERAKI MR42 (o Similar, 30 Usuarios concurrentes,)
- ✓ Mouse inalámbricos (batería interna recargable, infrarrojo, distancia 10m, 2 botones y 1 scroll, resolución de movimiento 400 dpi)
- ✓ Mouse alámbrico USB (infrarrojo, 2 botones y 1 scroll, resolución de movimiento 400 dpi)
- ✓ Teclado USB (ergonómico, resistente a salpicaduras, teclas cóncavas, diseño ergonómico)
- ✓ Pantalla 19" especificaciones mínimas (Tipo LED, resolución 1440x900, contraste 700:1, relación de aspecto 16:9, puerto VGA y HDMI)
- ✓ Pantalla 23" especificaciones mínimas (Tipo LED, resolución 1920x1080, contraste 700:1, relación de aspecto 16:9, puerto VGA y HDMI)
- ✓ Guayas de Seguridad para portátil en acero, con código de desbloqueo
- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

Nota: En todo caso cualquier equipo perteneciente a los grupos 1, 2 y 3 deberá cumplir con las siguientes características:

- ✓ Office 2016 o superior versión Professional (SPLA o NUBE)
- ✓ Antivirus Kaspersky (otra versión empresarial con consola administrada por el proveedor, políticas definidas por la ESU: Sophos, Trendmicro)

4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio de arrendamiento para los equipos deberá incluir:

Transporte de Equipos: Estará a cargo del contratista entregar y recoger los equipos tecnológicos que se deriven de la prestación del servicio de arrendamiento. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Municipio de Medellín y/o su área metropolitana.

Seguro de Equipos: Todos los equipos deberán estar asegurados por parte del contratista, por lo que la Entidad contratante no asumirá responsabilidad alguna por su hurto, pérdida, avería, daños parciales o totales, deterioro o actos mal intencionados de terceros, toda vez que los equipos que

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 8 de 49

tengan vocación de portabilidad podrán ser utilizados en lugares diferentes a las instalaciones de la ESU, por lo que deben contar con el seguro respectivo por parte del contratista.

Preparación, inspección y pruebas de equipos: El contratista deberá garantizar previo a la entrega la adecuada preparación de los equipos, es decir, que estén en buenas condiciones físicas, operativas y realice la pruebas de estrés adecuadas para garantizar el funcionamiento acorde a las necesidades de la entidad.

Perfilación de Usuarios: El contratista deberá entregar los equipos debidamente iniciados con un usuario administrador local sin contraseña y con el software debidamente licenciado y activado.


Soporte y Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la realización de soporte y mantenimiento a cada uno de los equipos en servicio de arrendamiento durante la vigencia del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 10.13. Soporte y Mantenimiento.

Sede o sucursal: El proponente deberá acreditar la existencia de sede o sucursal en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo cual deberá aportar certificado de registro mercantil.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

5.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<u>9 de abril antes de las 03:30 p.m.</u>
Plazo para presentar observaciones:	<p>Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.</p> <p>Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política <i>“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”</i> y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 <i>“Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo”</i>, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.</p> <p>Por lo anterior, se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones dentro del término establecido para ello en el cronograma de actividades e informar en su escrito su nombre completo y en nombre de qué entidad interviene. De lo contrario, a la petición se le dará el trámite establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.</p>
Fecha y hora Única de entrega:	<u>11 de abril entre las 03:30 y 04:30 p.m.</u>

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 9 de 49

5.2. Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los oferentes interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>.

5.3. Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.


No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

5.4. Forma de entrega de propuestas:

El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos (2) maneras: Por la página web de la Entidad o de forma física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 10 de 49

Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, luego de haberse registrado previamente como proveedor.


En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto”, utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.
- ✓ Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no pueden ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

Presentación física: El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210, Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio Poblado Castropol, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

5.5. Inscripción como proveedores:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones. Entre estas se debe seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado “Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”. En el mencionado se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 11 de 49

Terminado el registro se deberá enviar el soporte mediante al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

6. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

6.1. Titular destinatario:

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

6.2. Imputación Presupuestal:

El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta no conlleva imputación presupuestal, toda vez que el objeto del presente proceso contractual es la escogencia del contratista para su posterior formalización mediante un contrato marco con cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo al valor de las ordenes de servicios que haya ejecutado durante la vigencia del contrato Marco.

En todo caso en las órdenes de servicio que se deriven del contrato marco se indicará la imputación presupuestal de conformidad con el requerimiento allegado por el cliente.

6.3. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

6.4. Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas jurídicas y/o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 12 de 49

7.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los oferentes interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos de condiciones en los términos establecidos en el mencionado.

7.2. Requisitos Técnicos:

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

- Personal de soporte calificado contratado directamente por la compañía, anexar certificación firmada por el representante legal, donde se relacione el personal contratado directamente por la empresa.
- Herramienta de gestión de reportes e incidentes para el adecuado manejo de los reportes realizados, antes una solicitud de servicio, anexar certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie las herramientas que serán utilizadas para prestar el servicio.
- Equipos de recambio para los equipos que ya no cuentan con soporte de fabricante, anexar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que cuentan como mínimo con el 10% de los equipos contratados.


7.3. Seguro Riesgo de Equipos:

Con la suscripción del contrato marco, el contratista deberá aportar póliza suscrita con una aseguradora contra todo riesgo como su hurto, pérdida, avería, daños parciales o totales, deterioro o actos mal intencionados de terceros, para los equipos que entregue en alquiler a la ESU. Todos los equipos deberán estar asegurados por parte del proveedor, por lo que la entidad contratante no asumirá responsabilidad alguna por su avería, pérdida o deterioro, toda vez que si bien el lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Medellín, los equipos a utilizar serán para el desarrollo de los programas misionales de la Entidad, de tal manera que los equipos que tengan vocación de portabilidad podrán ser utilizados fuera del área metropolitana, a nivel nacional e internacional, por lo que deben contar con el seguro respectivo por parte del contratista, tal y como se indicó anteriormente.

7.4. Experiencia:

Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la prestación de servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos), mínimo de dos (2) clientes diferentes, durante los tres (3) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor a CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000). Además, deberá diligenciar el **ANEXO N° 5 RESUMEN DE EXPERIENCIA**.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 13 de 49

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio
- ✓ Fecha de terminación (aplicada para los contratos terminados)
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Tipos de equipos tecnológicos (ej: computadoras, workstation, teléfonos ip, etc)

NOTA 1: Los certificados en idioma diferente al español, deberán estar acompañados de traducción oficial.

NOTA 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) certificados que representen la mayor cantidad de clientes a quienes se les haya prestado el servicio. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cantidad y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

NOTA 4: En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.


NOTA 5: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación u otro tipo de documentos, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.

NOTA 6: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el Anexo N° 5 - Resumen de Experiencia, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

NOTA 7: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

NOTA 8: No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

NOTA 9: Para aquellos contratos que el proponente haya suscrito con la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, no será necesario acreditar las certificaciones, bastará con

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 14 de 49

enunciarlo en su propuesta.

8. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones y los cuales serán de carácter técnico y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

8.1. Verificación Jurídica:

El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en estos pliegos de condiciones.

8.2. Verificación técnica:

El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.

8.3. Factor de evaluación:

El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta (sumatoria de los ítems pertenecientes a todos los grupos requeridos). Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades**.

Deberá diligenciarla totalidad del anexo **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades**, el cual se encuentra en Excel. En el evento que un proponente no diligencie alguna de las casillas, y/o indique que la tarifa “no aplica”, y/o presente un valor artificialmente bajo o alto, la propuesta se considerará rechazada.

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos (COP). Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero más cercano.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato marco con el contratista.


Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 15 de 49

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, ya sea físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- a. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- b. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.
- c. Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- d. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- f. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- g. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones)..
- h. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- i. Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 16 de 49

representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.

- j. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.
- k. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- l. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social:** En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.
- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.
- Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:
- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 - ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 - ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.
- m. Anexo No. 4- Especificaciones Técnicas.** Requerimientos necesarios para tener en cuenta por parte del oferente para la presentación de su oferta, ver numeral **7.2. Requisitos Técnicos**.
- n. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 17 de 49

- ✓ Copia del Anexo técnico No. 1 de la Resolución 1111 de 2017 debidamente firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal, salvo que exista en dicha empresa Revisor Fiscal, caso en el cual lo suscribirá este último.

- o. Anexo No. 6- Certificado de Legalidad del Software:** El software instalado en los equipos e cómputo deben cumplir con el Licenciamiento de Derechos de renta de Microsoft (Microsoft Rental Rights), actualmente vigente, para lo cual, el contratista debe entregar un Certificado de Cumplimiento del Licenciamiento de Derechos de Renta de Microsoft de dichos software para uso empresarial y comercial. El costo se entenderá incluido en el presupuesto, por lo tanto será asumido por el proponente. Ante una eventualidad con el ente de control DIAN y/o fabricante del software, el proveedor se obliga a asumir las sanciones que sean impuestas.

10. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

10.1. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

10.2. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- b.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 18 de 49

entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.

- c. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- d. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- e. Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- f. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- g. Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- h. Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- i. Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- j. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- k. Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- l. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- m. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 19 de 49

- n. Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- o. Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- p. Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- q. Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- r. Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- s. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- t. La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- u. Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a los establecido en el numeral 3.4 - Forma de entrega de propuestas - Página web.


NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas para la evaluación.

10.3. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Deducciones y Gastos:

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

Conforme a las disposiciones legales vigentes la ESU deducirá del valor de las ordenes de servicio y/o contratos derivados del contrato marco que surja de la presente Solicitud Pública de Oferta, todos los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar en el momento de hacer el pago. Dichas deducciones se aplicaran sobre al valor de las facturas antes de IVA.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 20 de 49

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

10.4. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

10.5. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.


En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

10.6. Desempate, ajuste de propuestas, precios artificialmente bajos y terminación del proceso:

10.6.1. Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el valor ofertado de las propuestas habilitadas con el menor precio, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. En este caso al proponente que presente el menor valor de su propuesta económica, entre las propuestas de los oferentes empatados, se le otorgará la adjudicación del proceso. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la **ESU**. Dicha audiencia será conducida por el Subgerente de Servicios o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 21 de 49

- ✓ Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- ✓ En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- ✓ Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la **ESU**.


10.6.2. Facultades de ajuste económico: Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previas los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

10.6.3. Facultades de negociación directa: Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

10.6.4. Precios artificialmente bajos: En caso de encontrarse con ofertas con valor artificialmente bajos se debe advertir que se dará aplicación al siguiente procedimiento: Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

10.6.5. Terminación del Proceso: La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

10.7. Acuerdo Comercial:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 22 de 49

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

10.8. Anexo No. 7 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

10.9. NOTAS

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo wuribe@esu.com.co , scmorales@esu.com.co con copia al correo dmontano@esu.com.co.

- ✓ Para dar cumplimiento a la Circular 007 de 2013 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del Decreto 862 de 2013.
- ✓ El oferente debe cumplir con las precisas condiciones de ésta Solicitud Privada de Oferta. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La **ESU**, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- ✓ Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: Compurent, Milenio PC, PC COM y Movistar. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la **ESU**.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 23 de 49

todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante estará regido por el Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, Reglamento de contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**.

11.2. Perfeccionamiento y Legalización del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la garantía única de cumplimiento, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. De igual forma en el mismo término deberá proceder con la suscripción del contrato y a entrega de la documentación para legalización.


11.3. Prohibición de ceder el contrato:

El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**, por lo tanto el contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la **ESU**, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la **ESU** declare la terminación inmediata del contrato.

11.4. Imputación Presupuestal:

La presente invitación no conlleva imputación presupuestal, toda vez que el objeto del mencionado es la escogencia de proveedor para la firma de contrato marco de servicio arrendamiento de equipos tecnológicos, el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable en el tiempo de acuerdo al valor de los servicios agrupados en la órdenes de servicio y que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato Marco.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 24 de 49

En todo caso en cada orden de servicio resultante que se derive del contrato marco se indicará la imputación presupuestal de conformidad con la necesidad propia de la entidad.

11.5. Titular destinatario:

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

11.6. Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones

11.7. Duración:

La duración del contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el 31 de enero de 2020 una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

11.8. Valor del contrato marco

El contrato será de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por el Municipio de Medellín.

11.9. Forma de pago:

La ESU pagará al Contratista el valor del arrendamiento mediante pagos parciales mensuales, según la cantidad de equipos activos y de acuerdo al valor tarifa definido para el arrendamiento de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 25 de 49

los mismos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- ✓ El contratista deberá presentar las facturas o documentos equivalentes en el Centro de Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá anexar en cada caso los soportes que aseguren que el servicio o el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor de cada orden de servicio, e igualmente deberá presentar la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal empleado (lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) para la ejecución de la orden de servicio. La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista, para lo cual deberá anexar carta donde informe Nombre de la entidad bancaria, Número de cuenta en la cual se deberá realizar cada pago.
- ✓ El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la recepción de facturas La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas conforme a lo establecido en la circular 01 de 2018 o en el documento que lo modifique por la cual se definen las fechas de corte mensual para recepción de facturas en la entidad. Facturas posteriores a estas fechas no se reciben y el contratista deberá presentar una nueva factura dentro del mes siguiente a la prestación del servicio.
- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Todo impuesto, tasa y/o contribución a que hubiere lugar, directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal o costo administrativo por concepto de recursos a administrar a que hubiere lugar y que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

11.10. Prestación del Servicio:

El servicio será prestado de conformidad con las necesidades de la ESU agrupándose por órdenes de servicio.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 26 de 49

Se crearán las órdenes de servicio así:

Opción 1: Se creará una orden de servicio en la cual se desarrollaran todos los requerimientos que se encuentran establecidos en los grupos que conforman el alcance del objeto del presente documento.

Opción 2: Se creará una orden de servicio nueva para cada caso en donde se requieren equipos que no se encuentren establecidos en los grupos que conforman el alcance del objeto del presente documento.

A cada orden de servicio se le asociara un número de contrato marco, y se identificará de un consecutivo comenzando con el número uno (1) y otorgándolo de forma ascendente para cada nuevo orden. Es decir:

Ejemplo

- ✓ Número contrato Marco: 201900001
- ✓ Orden de servicio: 201900001- 1

En esta se indicara las generalidades y las especificaciones del servicio de arrendamiento correspondiente. La información mínima a contener será:

- ✓ Número del contrato Marco
- ✓ Objeto del servicio específico
- ✓ Alcance del objeto específico
- ✓ Lugar de entrega y recogida
- ✓ Información presupuestal
- ✓ Valor


Adicionalmente la orden de servicio tendrá como soporte un anexo asociado a cada requerimiento que reciba el área de TI y el cual será denominado “Requerimiento N° XX” comenzando con el número uno (1) y otorgándolo de forma ascendente, así:

- ✓ Orden de servicio: 201900001- 1
- ✓ Requerimiento N° 1

El anexo deberá contener la siguiente información como mínimo:

- ✓ Área que realiza el requerimiento
- ✓ Número de radicado ESU
- ✓ Destinatario Final
- ✓ Duración del servicio: Fecha de inicio – Fecha de Finalización
- ✓ Tendrán como soporte: requerimiento del cliente interno

11.11. Formalización y asignación de los servicios

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 27 de 49

El servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos será prestado de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto del presente documento y precisándose con los requerimientos allegados por los clientes internos durante la vigencia de la orden de servicio.

El servicio será materializado de dos formas:

- Forma Uno:** Con la constitución de una orden de servicio en la cual se desarrollaran todos los requerimientos que se encuentran establecidos en los grupos que conforman el alcance del objeto del presente documento, y la cual estará compuesta de anexos "Requerimientos".

Nota: Esta orden de servicio tendrá la vigencia del contrato marco. En cada requerimiento (anexo) se establecerá la duración del servicio específico.

- Forma Dos:** Con la constitución de una orden de servicio para cada caso en donde se requieren equipos que no se encuentren establecidos en los grupos que conforman el alcance del objeto del presente documento.

Nota: Esta orden de servicio se indicará la duración del servicio específico.

Nota: Se podrán realizar las modificaciones correspondientes a las órdenes de servicio existentes de acuerdo a la necesidad del cliente y/o del contratista.

En el evento de presentarse un requerimiento del cliente interno en el cual se soliciten servicios de equipos tecnológicos diferentes a los contemplados en el alcance del objeto del presente documento, la ESU trasladará este requerimiento por medio escrito al contratista para ser cotizado, cotejado con los precios del mercado y posteriormente aprobado por la ESU.

En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems descritos en el alcance y que no se tenía contemplado en la propuesta inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo.

En el evento que el contratista lleve a cabo la prestación del servicio de arrendamiento sin la aprobación de la ESU, el valor económico correspondiente a éste no será reconocido y será responsabilidad de éste asumirlo, sin que esto interceda en la ejecución del contrato.

11.12. Tarifas

El servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos será ejecutado y pagado con base en las tarifas resultantes de la presente solicitud privada de ofertas de conformidad con la propuesta del oferente habilitado que haya presentado el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

Los precios unitarios registrados en el **Anexo N° 2 - Formulario de Precios y Cantidades** para cada uno de los ítems, serán las cuantías con los cuales se facturará el arrendamiento de los equipos en atención a los requerimientos que sustentan las órdenes de servicio.

Se precisa que para los servicios requeridos y que no se encuentren en el listado de tarifas, la ESU podrá incluirlos en este con los precios que haya ofertado el contratista de acuerdo establecido en

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 28 de 49

el numeral denominado “Formalización y Asignación de Servicios”. Cada actualización realizada al listado de tarifas será comunicado mediante correo electrónico al contratista.

11.13. Condiciones y términos logísticos

Procedimiento de Solicitud / Recepción / Entrega: Se acordará entre el Contratista y el supervisor el procedimiento para realizar la Solicitud /Recepción /Entrega de Servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y el cual entrará a regir una vez aprobada el acta de inicio del contrato.

Registro de Recepción/Entrega: El contratista al momento de la entrega deberá contar con documento que contenga como mínimo, fecha del evento, la descripción de los equipos tecnológicos con las correspondientes cantidades, los números seriales que los identifican, el estado de los equipos, y un campo de observaciones para registrar cualquier novedad y/o comentario que se registre durante el la recepción/ entrega. El documento deberá encontrarse firmado por el supervisor de la ESU y el designado del contratista,

Lugar de Entrega: El lugar de entrega y recogida será coordinado con el supervisor del contrato de conformidad con lo establecido en la orden de servicio.

En todo caso los lugares de entrega estarán en el Municipio de Medellín y/o su área metropolitana y/o sus corregimientos.

Será responsabilidad del contratista obtener la información con la supervisión de la ESU sobre las condiciones necesarias para ingresar al lugar de entrega, por cuanto esto no se considerará como una justificación en el evento de darse una entrega por fuera del término.


Personal Contratista: El contratista dispondrá una persona para la atención y coordinación en la ejecución del contrato marco y quien estará en contacto con el supervisor de contrato.

Facturación Servicios: El contratista deberá generar la facturación correspondiente por los servicios prestados, de forma mensual y considerando las órdenes de servicios derivadas del acuerdo marco. Es decir para cada agrupación y/u orden de servicio se deberá generar la factura correspondiente a los servicios prestados.

No podrán mezclarse en una factura los servicios de una o más órdenes de servicio. En el evento de allegar una factura con la relación de servicios correspondientes a más de una orden de servicio, ésta será devuelta. Los costos y trámites que se deriven estarán a cargo del contratista. Lo anterior, sin perjuicio sobre los servicios contratados.

Las facturas deberán tener los siguientes soportes como mínimo:

El proponente deberá allegar un informe con inventario de Software y Hardware completamente actualizado , toda vez que este informe de inventario debe coincidir con lo facturado y deberá llevar como mínimo los siguientes campos:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 29 de 49

- Reunir por grupos los bienes arrendados (AVL, Plan Maestro, SEL 1, SEL 4, etc.), con la siguiente información:
 - Orden de servicio
 - Serial del elemento contratado.
 - Tipo de elemento (portátil, pc de escritorio, Workstation, etc.)
 - Fecha de instalación.
 - Periodo facturado (Fecha inicial y fecha fin)
 - Días facturados.

- Certificado de aportes parafiscales vigente de acuerdo a lo reglamentado.

Condiciones de Acuerdos de Niveles de Servicio: El contratista se obliga con la ESU a cumplir cabalmente con los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos a continuación:

Tabla de penalización de incumplimiento en la facturación:

Solicitud	ANS	Penalidad
Entrega de PC y Portátiles solicitados Urgente	1 día hábil	2%
Entrega de WorkStation Solicitud Urgente*	3 días hábiles	2%
Entrega de PC y Portatiles	2 días hábiles	1%
Entrega de WorkStation*	5 días hábiles	2%
Entrega de Impresoras	2 días hábiles	1%
Entrega de demás dispositivos	3 días hábiles	1%
Cotizaciones de equipos por fuera de las especificaciones iniciales	1 día hábil	1%
Revisión de equipo reportado por fallo	1 día hábil	2%
Reemplazo de partes o equipo por fallo que impida su normal funcionamiento	2 días hábiles	3%
Reemplazo de partes o equipo por fallo y que permite trabajar de manera degradada	3 días hábiles	3%


*** Los equipos Workstation el tiempo para aplicar los ANS contara desde la fecha pactada de entrega la cual no puede ser superior a los 30 días calendario de solicitado el equipo.**

Nota: El incumplimiento de los ítems es acumulativo sobre el mes corriente y se realizará la sumatoria de la penalidad al total de la facturación

11.14. Soporte y Mantenimiento:

El contratista se obliga con la ESU a cumplir cabalmente con las condiciones de Soporte y Mantenimiento establecidas a continuación durante la vigencia del contrato resultante de la presente solicitud privada de oferta:

- ✓ Cambiar los equipos o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando existan defectos de fabricación o diseño de los mismos. En caso de entrega de equipos de mala calidad, defectuosos, o de especificaciones diferentes o inferiores a las ofertadas, los mismos le serán devueltos al proveedor para que efectué los cambios correspondientes, so pena de hacerle efectiva la

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 30 de 49

garantía de calidad del contrato, en este evento, el contratista debe cambiar los bienes en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, una vez notificada la anomalía en la ciudad donde se encuentra instalada.


- ✓ Incluir todos los elementos requeridos para la instalación y el correcto funcionamiento, como son cables de poder y demás recursos necesarios, así como las licencias de software.
- ✓ Entregar los elementos objetos de esta convocatoria en las cantidades, características y especificaciones descritas.
- ✓ El proponente debe suministrar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos por año (uno cada seis meses). durante la duración del contrato (incluyendo el cambio de partes por garantía), en las ubicaciones donde se encuentren los elementos objetos del contrato.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato un informe por cada mantenimiento preventivo programado que se haya realizado en el periodo anterior al informe.
- ✓ El contratista debe contar con disponibilidad de un stock de partes y bolsa de repuestos para la atención de daños o por cambio de partes oportunamente.
- ✓ Contar con una estructura técnica y de personal necesaria para la realización de las actividades propuestas.
- ✓ Tener capacidad de respuesta para atender las necesidades de la ESU sin afectar el tiempo de entrega; poseer personal idóneo y con experiencia, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y los proceso de la instalación, implementación, mantenimiento y soporte de los equipos requeridas por la ESU
- ✓ Suministrar y configurar una consola de administración del ANTIVIRUS y que actúe como servidor
- ✓ Entregar al supervisor del contrato la documentación completa de legalidad de acuerdo a la normatividad de derechos de autor de: los sistemas operativos, software instalado y preinstalado en cada uno de los dispositivos.
- ✓ Debe certificar por escrito que cuenta y que instalará en los dispositivos, software licenciado y legal para uso empresarial y comercial, ante una eventualidad con el ente de control DIAN y/o fabricante del software, el proveedor se hará cargo de las sanciones que sean impuestas.

11.15. Garantías contractuales:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Se establecerá un valor base inicial para el contrato marco para el arrendamiento de equipos tecnológicos de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000). En todo caso si durante la ejecución mediante las órdenes de servicio derivadas del presente contrato el monto supera la base en la orden de servicio que dé lugar se realizará el correspondiente ajuste.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Calidad del servicio y de los bienes y equipos	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 31 de 49

Cumplimiento del contrato	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

11.16. Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas cuando haya lugar, La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

11.17. Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

11.18. Indemnidad:

De conformidad con el Artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, el CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la **ESU** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.

11.19. Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La **ESU** y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la **ESU** o de sus clientes.

11.20. Confidencialidad:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 32 de 49

LAS PARTES se comprometen a guardar la reserva sobre toda la información confidencial y estratégica de la otra parte, a la que tengan acceso con ocasión de las negociaciones mencionadas en este documento. El término información confidencial hace referencia a los documentos o datos no accesibles al público, que hayan sido mantenidos por cada titular bajo su control, cuyo contenido represente un valor actual o potencial dentro de los activos de la empresa u ostente un carácter estratégico para ésta; incluye, sin limitarse a ella, información financiera, comercial, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo de las negociaciones mencionadas. La información confidencial puede estar soportada en medio escrito, digital o cualquiera otro, conocido o por conocer, o ser revelada en forma verbal, siempre y cuando advierta de su carácter reservado ante la parte receptora o esté señalada como tal en el momento mismo de la entrega. Se entenderá por parte reveladora la propietaria de la información, y por parte receptora quien la recibe o tiene acceso a ella con ocasión de las negociaciones señaladas en el objeto del presente documento.

Para el cumplimiento de lo anterior LAS PARTES deben: a) garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de secreto sobre cualquier información confidencial, b) la Parte Receptora utilizará la Información Confidencial exclusivamente en relación con el propósito que se han señalado las partes, c) la Parte Receptora mantendrá dicha información de manera confidencial y privada, d) la Parte Receptora se abstendrá de reproducir la Información Confidencial o darla a conocer, e) la Parte Receptora tratará la Información Confidencial con el mismo cuidado que ella acostumbra para proteger la información confidencial de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los Representantes de la Parte Receptora que razonablemente requieran conocer la Información Confidencial en razón de las negociaciones que se lleven a cabo, f) ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento a las partes o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar Información Confidencial para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, g) la Parte Reveladora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier responsabilidad relacionada con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este contrato.

11.21. Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la **ESU** de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

11.22. Liquidación:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 33 de 49

La liquidación del Contrato procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la **ESU**. Para ella, las partes de común acuerdo celebrarán un acta en la que se dé cuenta del estado del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si durante el término de liquidación bilateral del contrato no es posible obtener la suscripción del acta correspondiente por parte del contratista, se procederá a la liquidación unilateral, notificando de manera escrita al contratista y se dejará soporte documental de la gestión para la suscripción. En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente.

11.23. Inhabilidades e incompatibilidades:

El CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

11.24. Tratamiento de datos personales:

Con observancia de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y las decisiones judiciales adoptadas en materia de tratamiento de datos personales, los oferentes entienden y aceptan que a través de la gestión de las actividades contenidas en los presentes pliegos de condiciones, podrán ser responsables y/o encargadas del tratamiento de datos personales de los cuales son titulares. Los derechos de los titulares de los datos personales son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a acceder, conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, el cual queda autorizado de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca con la presentación de la oferta y que serán administrados por la **ESU** durante la etapa precontractual para los fines relacionados con su objeto social y en virtud de la cual fueron recolectados, información que será suministrada por los oferentes de forma voluntaria y es verídica.

La **ESU** garantiza la confidencialidad, seguridad y circulación restringida en sus bases de datos, exceptuando aquella información de orden legal relacionada con asuntos concernientes al cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rigen su contratación en razón a su naturaleza jurídica, comprometiéndose al uso adecuado de los soportes o mecanismos en los que constan datos personales para los fines consagrados en sus políticas de privacidad. Así mismo, se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

11.25. Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 34 de 49

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.


Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 7.14 de los pliegos de condiciones.

12. ANEXOS

Instrucciones de diligenciamiento: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- ✓ Anexo No. 3 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 - Especificaciones Técnicas.
- ✓ Anexo No. 5 - Resumen de Experiencia
- ✓ Anexo No. 6 - Certificado de Legalidad del Software.
- ✓ Anexo No. 7 - Matriz de Riesgos.
- ✓ Anexo No. 8 – subcontratación de actividades

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 35 de 49

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)**

Medellín, ___ de _____ de 2019

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

Objeto: “Contrato marco para la prestación del servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos para el uso y el funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “Contrato marco para el arrendamiento de equipos tecnológicos para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 36 de 49


13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____


(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 37 de 49

ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

Remitirse al archivo en Excel

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 38 de 49

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
3. Si usted es personal natural y cuente con contador, diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 39 de 49

OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL¹)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT **_____**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **()** días del mes de **_____** de 2019

FIRMA _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

¹ Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 40 de 49

OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX
CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2019

FIRMA _____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

² Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 41 de 49

OPCIÓN No. 3

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA NATURAL³**

EL CONTADOR DE LA **(nombre de la empresa o entidad)**
CERTIFICA QUE


Yo, **(nombre del CONTADOR⁴)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **[REDACTED]**, y con Tarjeta Profesional No. **[REDACTED]** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. **[REDACTED]**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FIRMA **[REDACTED]**
NOMBRE DEL CONTADOR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

³ Este formato aplica para las personas naturales que cuenten con Contador. De lo contrario podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta.

⁴ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 42 de 49

OPCIÓN No. 4

Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 43 de 49

ANEXO No. 4 – ESPECIFICACIONES TECNICAS


1. Relación de personal de soporte calificado contratado directamente por la compañía, anexar certificación firmada por el representante legal, donde se relacione el personal contratado directamente por la empresa.
2. Herramienta de gestión de reportes e incidentes para el adecuado manejo de los reportes realizados, antes una solicitud de servicio, anexar certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie las herramientas que serán utilizadas para prestar el servicio.
3. Equipos de recambio para los equipos que ya no cuentan con soporte de fabricante, anexar certificación firmada por el representante legal, donde garantice que cuentan como mínimo con el 10% de los equipos contratados.

ANEXO No. 5 – RESUMEN CERTIFICADOS EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación (aplicada para los contratos)			
Objeto y número del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Tipos de equipos tecnológicos			

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 45 de 49

**ANEXO No. 6 - Certificado de Legalidad del Software.
(Utilice papel membrete)**

Medellín, ___ de _____ de 2019

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “Contrato marco para el arrendamiento de equipos tecnológicos para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “Contrato marco para el arrendamiento de equipos tecnológicos para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a declarar que todo el software base (Sistemas operativos, software ofimático y software de Antivirus) solicitado en los equipos contenidos bajo este contrato, está debidamente licenciado bajo las leyes de propiedad de derechos de autor de y que cualquier sanción que conlleve un ente de control y el propio fabricante del software será asumido únicamente por el oferente.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____


Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____


Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 46 de 49

ANEXO No. 7 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 47 de 49

ANEXO No. 8 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 48 de 49

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 2019.

ANEXO No. 8 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 9.3 - Prohibición de ceder el contrato, informa que, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 02
		Página 49 de 49

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 2019.

ANEXO No. 8 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral 9.3 - Prohibición de ceder el contrato, informa que, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)